

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****73****SANTORCAZ****URBANISMO**

Apreciado error en la publicación relativa a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de títulos habilitantes de naturaleza urbanística, de fecha 14 de enero de 2021, boletín número 11, se procede a la rectificación del error observado la misma:

- Donde dice: “Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, debe de decir: “Plazo de presentación de reclamaciones: un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

En Santorcaz, a 9 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/8.948/21)

